



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO

Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2018 00248 00**

Decisión: Niega solicitud

Por improcedente se niega la entrega de títulos solicitada por la abogada MARÍA ELENA CORREA GALLEGU. Ello, por cuanto revisado el Sistema de Gestión del Despacho no existen depósitos judiciales pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ

Providencia inserta en estado electrónico 111 de noviembre 18 de 2020